NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO:	**CCJEG-032- 2026 del 03 julio de 2026**						
CONTRATISTA / CONVENIO							
NOMBRE DE CONTRATISTA: Persona natural o jurídica que figure en el contrato	**CLAUDIA MARCELA MEJIA SANCHEZ**						
NIT:	N/A						
REPRESENTANTE LEGAL: (Solo para persona jurídica)	N/A						
C.C.	No. 30.401.114 de Manizales.						
OBJETO: (Transcribir el que está en el contrato o convenio)							
"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA GESTIÓN, EJECUCION Y DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA DE ESTIMULOS EN LA CASADE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITAN".							
FECHA DE ACTA DE INICIO:	03/07/2026						
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Números y letras	**OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($8.746.000) M/CTE**. incluido IVA y descuentos de ley si a este hubiese lugar.						
TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: **DOS (02) MESES**							
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No.	125 DEL 03 DE JULIO	VIGENCIA:		2026		
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.1.2.02.02.008.01		INVERSIÓN		FUNCIONAMIENTO	X	
VALOR ADICIÓN	$						
REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	No.	N/A	VIGENCIA:		N/A		
RUBRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	N/A		INVERSIÓN		FUNCIONAMIENTO		
CLÁUSULA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: (Transcribir la cláusula del contrato)							

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con la **CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITAN**, a adelantar por su propia cuenta y riesgo las siguientes actividades:

1. Organizar y gestionar toda la documentación necesaria para el trámite, seguimiento y control de la convocatoria pública de estímulos que promueva la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán.
2. Garantizar el correcto archivo y trazabilidad de la documentación que se despliegue de la convocatoria pública de estímulos que promueva la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán.
3. Establecer canales de comunicación y coordinación con las diferentes áreas de la Casa de la Cultura, así como con los participantes y beneficiarios, para garantizar la correcta ejecución de los estímulos.
4. Supervisar la recepción, evaluación y adjudicación de las propuestas, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las resoluciones, anexos y demás complementarios para debida ejecución de los estímulos.
5. Apoyar en la elaboración de informes sobre el avance y resultados de las convocatorias públicas de estímulos que promueva la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán.
6. Brindar asesoría e información oportuna a los aspirantes y beneficiarios sobre los lineamientos, formatos y requisitos de la convocatoria, asegurando una atención clara y efectiva.
7. Organizar y gestionar reuniones, capacitaciones y eventos relacionados con la convocatoria, facilitando la interacción entre los participantes y demás actores involucrados.

8. Garantizar el estricto cumplimiento de los plazos establecidos para cada frase del proceso, desde la postulación hasta la entrega final de resultados e incentivo económico a los ganadores.
9. Contestar todas aquellas, aclaraciones, inquietudes que surjan con relación a las convocatorias públicas de estímulos de la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán.
10. Todas aquellas que por solicitud de la dirección de la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán.

CLAUSULA FORMA DE PAGO:

1. **CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO:** Una vez legalizado el presente contrato, la **CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÈCER GAITÁN,** pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, así: **Dos (02)** mensualidades vencidas de igual valor, esto es la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS ($ 4.373. 000) M/CTE;** previa autorización de pago y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor designado por la Dirección de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán.

a) Factura y/o Cuenta de Cobro.
b) Informe mensual en el cual se evidencie la ejecución del objeto del contrato
c) Pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, integral correspondiente en los términos establecidos en la ley 100 de 1993 por el monto establecido en las disposiciones legales.
d) Informe del supervisor.

CONTENIDO DE LAS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES:

VALOR AUTORIZADO A PAGAR: **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS ($4.373.000)** M/CTE. INCLUIDO IVA, si a este hubiera lugar.

TIPO DE PAGO:	ANTICIPO		PARCIAL		No.	**2**	LIQUIDACIÓN	**X**
PERIODO DE PAGO:	**03/08/2026 AL 02/09/2026**							
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:								
No. DE COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN:								

SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

PERSONA NATURAL:	Pago de la seguridad social del periodo de:	JULIO 2026 AGOSTO 2026
PERSONA JURÍDICA:	Paz y Salvo en Seguridad Social y Aportes Parafiscales; expedida por el contador público y/o revisor fiscal durante el termino de ejecución del contrato como soportes presentados por el contratista.	N/A

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2026.

Cordialmente,

CARMELITA GARZÓN ESCOBAR
Supervisora